

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ENTIDAD CONTRATANTE: Departamento de Contrataciones C�ndor		
Denominaci�n de la UOC: 0040/01		
Domicilio: Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4� – Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A		
Correo Electr�nico: uoc_exterior@faa.mil.ar		
Tel�fono: (011) 4317-6000 Int: 16194-		
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Contrataci�n Directa	N� 13	Ejercicio: 2018
Clase/Causal del Procedimiento: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo		
Solicitud de Gastos: U- 50/18		
EXPEDIENTE N�: EX-2018-58670395- -APN-CAYA#FAA		
Rubro:	SERVICIOS BASICOS	
Objeto:	“Servicio de Simulador de Vuelo de la Aeronave LearJet-60”.	

PRESENTACI N DE OFERTAS

Lugar / Direcci�n	Plazo y Horario de presentaci�n de las ofertas
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 “I” STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Tel�fonos: 202-478-3539/3516 Email: comunicaciones@faaus.org	D�A 04/12/2018 A LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Direcci�n	D�a y Hora
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 “I” STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037	D�A 04/12/2018 A LAS 10:00 HS.

CL USULA PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUERENTE

Se entiende por Organismo Requerente, al Organismo que formul  el requerimiento cuyos datos se consignan a continuaci n:

Organismo: Comando de Adiestramiento y Alistamiento
Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA
Tel fono: 4317-6000 internos: 15737

RETIRO, ADQUISICI N O VISTA DEL PLIEGO

Cualquier persona podr  tomar vista del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 40/001), en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar) o en el sitio del sistema electr nico de contrataciones.

Asimismo podr  tomar vista o retirarlos en la Direcci n T cnica y Log stica en Estados Unidos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el Organismo Contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito la dirección institucional de correo electrónico agraerusa@faaus.org, hasta UN (1) día antes de la fecha de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS A PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S).

Con la finalidad de facilitar la carga al sistema de contrataciones y su comparación con las respectivas ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales sin redondeo.

OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

CLASES DE GARANTÍA

De acuerdo a lo Informado por la Dirección Técnica y Logística en los EEUU en su Fax N° 352 y respetando los usos y costumbres del país no se requieren las Garantías usuales (de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato) que deberían avalar esta contratación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

REQUISITO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional (Español), se rechazaran las ofertas escritas en lápiz.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- e) La cotización deberá contener:
 1. Precio Unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 2. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o la entidad contratante por todo concepto.
 3. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- f) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada.
- g) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base
- h) Asimismo, deberán ser acompañadas por:
 - 1.- Las personas humanas:
 - 1.1 Copia fiel del documento de identificación del país de origen
 - 2.- Las personas jurídicas:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

- i) La oferta se deberá ajustar a lo requerido en los Puntos 10 y 11 de las Especificaciones Técnicas adjuntas al Apéndice 1 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

La adjudicación recaerá en la Oferta ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE", entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIA

En caso subsanación de deficiencias, la Comisión Evaluadora, por si o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días.

PERSONAL

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos.

Dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación del servicio objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Cocontratante todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así también el cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

FORMA DE ENTREGA:
PARCIAL

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

12 meses a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato, o hasta la finalización de la prestación del servicio contratado, lo que ocurra primero.

LUGAR DE REALIZACION DE LOS CURSOS

Los Cursos se realizarán en las instalaciones donde la firma adjudicataria posea emplazado el simulador de vuelo de la Aeronave requerida.

FECHAS PREVISTAS PARA REALIZAR SIMULADOR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las fechas previstas para la realización de los cursos serán coordinadas entre el/los representantes designados por la Empresa y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, las cuales podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de ésta última.

UNIDADES DE MEDIDA

Se utilizarán básicamente las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), salvo disposición expresa en contrario.

PLAZO DE RECEPCION DEFINITIVA

La conformidad de la recepción definitiva, se otorgara dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles.

FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Plazo a Coordinar con la Dirección Técnica y Logística en los EEUU

Las facturas deberán ser emitidas en original y DOS (2) copias, debidamente firmadas, y presentadas ante la Dirección Técnica y Logística, a la dirección:

Organismo: AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

Domicilio: 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037.

Teléfono: 4317-6000 int 16300

Correo Electrónico: comunicaciones@faaus.org

Horario: 08:00 a 13:00 hs

FORMA Y MONEDA DE PAGO.

El pago se realizara en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S)

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o cheque

Deberá informarse a los efectos, la siguiente información:

- ✓ Nombre del beneficiario final.
- ✓ Dirección de los beneficiarios.

PAGO ANTICIPADO.

El Cocontratante podrá requerir la modalidad de pago anticipado de parte o del total adjudicado, siempre y cuando haya ofrecido una bonificación no inferior al CINCO POR CIENTO (5%) por este concepto y este expresamente especificado en su oferta.

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en función de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba el Cocontratante como adelanto, la que le será restituida al Cocontratante una vez que haya cumplimentado la entrega, en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

DERECHO DE INCREMENTAR O DISMINUCIONES DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:

El aumento o la disminución del monto total del contrato será facultad unilateral de la Fuerza Aérea Argentina, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En los casos en que resulte imprescindible para la Fuerza Aérea Argentina el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generara ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aun con consentimiento del cocontratante

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

MARCO LEGAL

La presente se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y en forma analógica las Disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y normas complementarias dictadas en su consecuencia, o reglamentación que la reemplace en el futuro.

ORDEN DE PRELACIÓN

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del presente reglamento.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El manual de procedimientos de régimen de contrataciones de la Administración Publica Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- i) Las Reglamento que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- j) La adjudicación.
- k) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

APÉNDICES AL ANEXO I

- Apéndice I:** Especificaciones Técnicas.
Apéndice II: Formulario de Cotización.
Apéndice III: Anuncio de la Convocatoria
Apéndice IV: Declaración jurada de intereses - Decreto 202/2017

ESPECIFICACIONES TECNICAS

R/Nº	CANT	U.M.	DESIGNACION
1	1	C/U	CURSO INICIAL PARA UN (1) PILOTO 3-4-5-2106-0001

INFORME DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SIMULADOR DE VUELO DE LA AERONAVE BOMBARDIER LEARJET LJ-60

GENERALIDADES:

1. Se requiere la contratación de UN (01) curso “INICIAL” para UN (01) piloto en la aeronave BOMBARDIER LEARJET LJ-60.
2. Para las sesiones de simulador, la empresa deberá prever un “partner”, ya que solo se designará UN (01) piloto para realizar el curso “INICIAL”.
3. Al finalizar y aprobar cada uno los cursos detallados precedentemente, el centro de entrenamiento extenderá el certificado de realización del mismo y el correspondiente certificado analítico que en cada caso corresponda, a excepción de los mecánicos de a bordo, respecto de los cuales solo se requiere la emisión de un comprobante de asistencia. Dicha documentación, deberá ser remitida vía correo electrónico a la dirección: buecoaecen@faa.mil.ar
4. La duración total del curso deberá ser la siguiente:
1º) Curso “INICIAL” – DIECINUEVE (19) días corridos.
5. Se acepta tolerancia hasta un máximo de UN día más, no pudiendo éste último ser discontinuo.
6. La agenda de todas las actividades diarias de cada uno de los cursos (incluidos los recesos entre clases, almuerzo, etc.) no deberá exceder las DIEZ (10) horas reloj continuas, de las cuales se aceptará hasta un máximo de CUATRO (4) horas reloj de vuelo en el simulador.
7. Todas las actividades de los cursos requeridos deberán ser dictados en horario diurno.

8. Durante la ejecución de los cursos requeridos la empresa deberá:

- 1º) Proveer, antes del inicio de las clases, manuales actualizados en formato papel y digital, preferentemente en idioma español.
- 2º) Dictar los mismos preferentemente en idioma español o como alternativa en idioma inglés, no siendo aceptable ningún otro.

FECHAS PREVISTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS

9. Las fecha prevista para la realización del curso será coordinada entre el/los representantes designados por la Empresa y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, las cuales podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de ésta última.

REQUISITOS DEL SIMULADOR DE VUELO:

10. El simulador de vuelo requerido para los cursos deberá estar Certificado como mínimo por la Autoridad Aeronáutica de aplicación del país donde se encuentre emplazado o por el país de fabricación del mismo; y cumplir con los siguientes requisitos:

- 1º) El simulador requerido deberá ser un "Full Flight Simulator level D" específico de la aeronave BOMBARDIER LEARJET LJ-60.
- 2º) Poseer una configuración del cockpit/cabina con puestos para piloto, copiloto, mecánico de a bordo e instructor.
- 3rd) Poseer cabina Digital o Glass Cockpit con Multi-Function Displays (MFDs), Standby Instrument, Flight Director, dual Panel Radio Controls, Auto Pilot Panel, Digital Clock, Master Warning and Master Caution, Intercom Panels, Radar y Flight Management/Navigation System (FMS).
- 4º) Sistema de audio digital, pudiendo representar con sensación de realidad los diferentes sonidos de la aeronave que sean significativos para el entrenamiento en distintas fases del vuelo y la operación en tierra.
- 5º) Permitir la simulación de operaciones del avión en condiciones diversas tales:
 - a) Condiciones diurnas y nocturnas.
 - b) Condiciones VMC / IMC.
 - c) Pista de asfalto y/o hormigón.
 - d) Simulación de salidas, arribos estandarizados y cartas de aproximación por instrumentos VOR, ILS y RNAV.
 - e) Operación en pistas de diferentes elevaciones (por debajo del nivel del mar, sobre el nivel del mar y grandes elevaciones).
 - f) Condiciones de temperaturas extremas, en tiempo frío (por debajo de 0° C) y tiempo cálido (por encima de 35° C).

- g) Simulación de condiciones meteorológicas particulares durante el aterrizaje (ráfagas, cortantes de viento, turbulencia, etc).
 - h) Condiciones de frenado normal, mediano y pobre (hielo, nieve, lluvia).
- 6º) A la vez, deberá poder simular las emergencias de los diferentes sistemas del avión, como así también, los procedimientos anormales de la aeronave.
- 7º) Reconocimiento de la pérdida y procedimiento de recuperación. Entrenamiento Windshear. Entrenamiento con tráfico (TCAS). Entrenamiento EGPWS.
- 8º) El sistema de movimiento del simulador deberá ser:
- a) Hidrostático de SEIS (6) grados de libertad.
 - b) Que provea sensaciones de vuelo, sensaciones en tierra, efectos de meteorología, sensaciones de pérdida, buffeting, y diferentes configuraciones (tren de aterrizaje y flaps).
- 9º) Con referencia al sistema visual, deberá contar con:
- a) Ventanillas / pantallas de representación visual diurna y nocturna y de condiciones meteorológicas instrumentales y visuales.
 - b) Campo visual de 180º grados.
- 10º) Poseer la totalidad de comandos y controles de vuelo existentes en la aeronave incluyendo:
- a) Pedestal central.
 - b) Panel lateral puesto piloto.
 - c) Panel lateral puesto copiloto.
 - d) Panel frontal.
 - e) Sistema de luces de aviso y alarmas visuales y audibles de todos los paneles de la aeronave.
 - f) Paneles de fusibles y disyuntores.
- 11º) Poseer los siguientes sistemas de comunicación:
- a) Equipos de VHF y HF.
 - b) Permitir enlace entre instructor y los tripulantes y entre la totalidad de los tripulantes.

REQUISITOS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO:

11. El centro de entrenamiento requerido para el dictado de los cursos

deberá:

- 1º) Contar con instructores habilitados y certificados por Autoridad Aeronáutica en la aeronave LEARJET LJ-60; que posean preferentemente experiencia de operación reciente; y que en la actualidad aún realicen actividad de vuelo en la aeronave LEARJET LJ-60.
- 2º) Disponer de aulas con mobiliario individual para cada cursante, preferentemente con computadoras individuales con sistemas interactivos multimedia para cada uno.
- 3º) Proporcionar sistemas de ayudas audiovisuales con presentación gráfica de los sistemas de la aeronave.
- 4º) Poseer un lugar adecuado para los descansos de las tripulaciones durante los recesos previstos.

SESIONES TEÓRICAS:

12. Las clases teóricas deberán tener una carga horaria mínima de CUARENTA Y CUATRO (44) horas reloj para el curso INICIAL.

13. Se acepta tolerancia en mayor cantidad de horas y/o temas, sin superar la máxima cantidad de días de duración tolerados, y sin superar la carga horaria máxima de la agenda de actividades diarias del curso mencionada en el párrafo 5 y 6 respectivamente.

14. Las clases teóricas requeridas deberán ser específicas de la aeronave LEARJET LJ-60 deberán contemplar todos los sistemas y subsistemas de la misma, y entre otras, las siguientes áreas:

- 1º) Sistema Eléctrico.
- 2º) Sistema de Luces.
- 3º) Master Warning.
- 4º) Sistema de Combustible.
- 5º) Unidad de poder auxiliar (APU).
- 6º) Motores (Planta de poder).
- 7º) Reversores (Thrust Reverser).
- 8º) Protección anti incendios.
- 9º) Hidráulico.
- 10º) Tren de aterrizaje y frenos.
- 11º) Protección hielo y lluvia.
- 12º) Neumático.

13º) Aire acondicionado/Calefacción.

14º) Presurización.

15º) Controles de vuelo.

16º) Oxígeno.

17º) Aviónica.

18º) Misceláneos.

19º) Integración de todos los sistemas.

15. Asimismo efectuar el tratamiento de temas relacionados a la aeronave a saber:

1º) Peso y Balanceo.

2º) Performance.

3º) Plan de vuelo.

4º) Manual de Vuelo y Manual de Operaciones (AFM/AOM Approved).

5º) Entrenamiento Windshear.

6º) CRM (Crew Resource Management).

SESIONES DE SIMULADOR DE VUELO:

16. En el Curso INICIAL las horas de vuelo mínimas como Piloto Volando (Pilot Flying – PF) y Piloto Monitoreando (Pilot Monitoring – PM) serán DOCE (12) horas en cada rol, totalizando VEINTICUATRO (24) horas en ambos roles.

Se acepta tolerancia en mayor cantidad de horas y/o temas, sin superar la máxima cantidad de días de duración tolerados, y sin superar la carga horaria máxima de la agenda de actividades diarias del curso mencionada en el párrafo 5 y 6 respectivamente

APENDICE I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

R/Nº	CANT	U.M.	DESIGNACION
1	1	C/U	CURSO INICIAL PARA UN (1) PILOTO 3-4-5-2106-0001

INFORME DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SIMULADOR DE VUELO DE LA AERONAVE BOMBARDIER LEARJET LJ-60

GENERALIDADES:

1. Se requiere la contratación de UN (01) curso "INICIAL" para UN (01) piloto en la aeronave BOMBARDIER LEARJET LJ-60.
2. Para las sesiones de simulador, la empresa deberá prever un "partner", ya que solo se designará UN (01) piloto para realizar el curso "INICIAL".
3. Al finalizar y aprobar cada uno los cursos detallados precedentemente, el centro de entrenamiento extenderá el certificado de realización del mismo y el correspondiente certificado analítico que en cada caso corresponda, a excepción de los mecánicos de a bordo, respecto de los cuales solo se requiere la emisión de un comprobante de asistencia. Dicha documentación, deberá ser remitida vía correo electrónico a la dirección: buecoaecen@faa.mil.ar
4. La duración total del curso deberá ser la siguiente:
1º) Curso "INICIAL" – DIECINUEVE (19) días corridos.
5. Se acepta tolerancia hasta un máximo de UN día más, no pudiendo éste último ser discontinuo.
6. La agenda de todas las actividades diarias de cada uno de los cursos (incluidos los recesos entre clases, almuerzo, etc.) no deberá exceder las DIEZ (10) horas reloj continuas, de las cuales se aceptará hasta un máximo de CUATRO (4) horas reloj de vuelo en el simulador.
7. Todas las actividades de los cursos requeridos deberán ser dictados en horario diurno.

8. Durante la ejecución de los cursos requeridos la empresa deberá:

- 1º) Proveer, antes del inicio de las clases, manuales actualizados en formato papel y digital, preferentemente en idioma español.
- 2º) Dictar los mismos preferentemente en idioma español o como alternativa en idioma inglés, no siendo aceptable ningún otro.

FECHAS PREVISTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS

9. Las fecha prevista para la realización del curso será coordinada entre el/los representantes designados por la Empresa y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, las cuales podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de ésta última.

REQUISITOS DEL SIMULADOR DE VUELO:

10. El simulador de vuelo requerido para los cursos deberá estar Certificado como mínimo por la Autoridad Aeronáutica de aplicación del país donde se encuentre emplazado o por el país de fabricación del mismo; y cumplir con los siguientes requisitos:

- 1º) El simulador requerido deberá ser un "Full Flight Simulator level D" específico de la aeronave BOMBARDIER LEARJET LJ-60.
- 2º) Poseer una configuración del cockpit/cabina con puestos para piloto, copiloto, mecánico de a bordo e instructor.
- 3rd) Poseer cabina Digital o Glass Cockpit con Multi-Function Displays (MFDs), Standby Instrument, Flight Director, dual Panel Radio Controls, Auto Pilot Panel, Digital Clock, Master Warning and Master Caution, Intercom Panels, Radar y Flight Management/Navigation System (FMS).
- 4º) Sistema de audio digital, pudiendo representar con sensación de realidad los diferentes sonidos de la aeronave que sean significativos para el entrenamiento en distintas fases del vuelo y la operación en tierra.
- 5º) Permitir la simulación de operaciones del avión en condiciones diversas tales:
 - a) Condiciones diurnas y nocturnas.
 - b) Condiciones VMC / IMC.
 - c) Pista de asfalto y/o hormigón.
 - d) Simulación de salidas, arribos estandarizados y cartas de aproximación por instrumentos VOR, ILS y RNAV.
 - e) Operación en pistas de diferentes elevaciones (por debajo del nivel del mar, sobre el nivel del mar y grandes elevaciones).
 - f) Condiciones de temperaturas extremas, en tiempo frío (por debajo de 0° C) y tiempo cálido (por encima de 35° C).

- g) Simulación de condiciones meteorológicas particulares durante el aterrizaje (ráfagas, cortantes de viento, turbulencia, etc).
 - h) Condiciones de frenado normal, mediano y pobre (hielo, nieve, lluvia).
- 6º) A la vez, deberá poder simular las emergencias de los diferentes sistemas del avión, como así también, los procedimientos anormales de la aeronave.
- 7º) Reconocimiento de la pérdida y procedimiento de recuperación. Entrenamiento Windshear. Entrenamiento con tráfico (TCAS). Entrenamiento EGPWS.
- 8º) El sistema de movimiento del simulador deberá ser:
- a) Hidrostático de SEIS (6) grados de libertad.
 - b) Que provea sensaciones de vuelo, sensaciones en tierra, efectos de meteorología, sensaciones de pérdida, buffeting, y diferentes configuraciones (tren de aterrizaje y flaps).
- 9º) Con referencia al sistema visual, deberá contar con:
- a) Ventanillas / pantallas de representación visual diurna y nocturna y de condiciones meteorológicas instrumentales y visuales.
 - b) Campo visual de 180º grados.
- 10º) Poseer la totalidad de comandos y controles de vuelo existentes en la aeronave incluyendo:
- a) Pedestal central.
 - b) Panel lateral puesto piloto.
 - c) Panel lateral puesto copiloto.
 - d) Panel frontal.
 - e) Sistema de luces de aviso y alarmas visuales y audibles de todos los paneles de la aeronave.
 - f) Paneles de fusibles y disyuntores.
- 11º) Poseer los siguientes sistemas de comunicación:
- a) Equipos de VHF y HF.
 - b) Permitir enlace entre instructor y los tripulantes y entre la totalidad de los tripulantes.

REQUISITOS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO:

11. El centro de entrenamiento requerido para el dictado de los cursos

deberá:

- 1º) Contar con instructores habilitados y certificados por Autoridad Aeronáutica en la aeronave LEARJET LJ-60; que posean preferentemente experiencia de operación reciente; y que en la actualidad aún realicen actividad de vuelo en la aeronave LEARJET LJ-60.
- 2º) Disponer de aulas con mobiliario individual para cada cursante, preferentemente con computadoras individuales con sistemas interactivos multimedia para cada uno.
- 3º) Proporcionar sistemas de ayudas audiovisuales con presentación gráfica de los sistemas de la aeronave.
- 4º) Poseer un lugar adecuado para los descansos de las tripulaciones durante los recesos previstos.

SESIONES TEÓRICAS:

12. Las clases teóricas deberán tener una carga horaria mínima de CUARENTA Y CUATRO (44) horas reloj para el curso INICIAL.

13. Se acepta tolerancia en mayor cantidad de horas y/o temas, sin superar la máxima cantidad de días de duración tolerados, y sin superar la carga horaria máxima de la agenda de actividades diarias del curso mencionada en el párrafo 5 y 6 respectivamente.

14. Las clases teóricas requeridas deberán ser específicas de la aeronave LEARJET LJ-60 deberán contemplar todos los sistemas y subsistemas de la misma, y entre otras, las siguientes áreas:

- 1º) Sistema Eléctrico.
- 2º) Sistema de Luces.
- 3º) Master Warning.
- 4º) Sistema de Combustible.
- 5º) Unidad de poder auxiliar (APU).
- 6º) Motores (Planta de poder).
- 7º) Reversores (Thrust Reverser).
- 8º) Protección anti incendios.
- 9º) Hidráulico.
- 10º) Tren de aterrizaje y frenos.
- 11º) Protección hielo y lluvia.
- 12º) Neumático.

13º) Aire acondicionado/Calefacción.

14º) Presurización.

15º) Controles de vuelo.

16º) Oxígeno.

17º) Aviónica.

18º) Misceláneos.

19º) Integración de todos los sistemas.

15. Asimismo efectuar el tratamiento de temas relacionados a la aeronave a saber:

1º) Peso y Balanceo.

2º) Performance.

3º) Plan de vuelo.

4º) Manual de Vuelo y Manual de Operaciones (AFM/AOM Approved).

5º) Entrenamiento Windshear.

6º) CRM (Crew Resource Management).

SESIONES DE SIMULADOR DE VUELO:

16. En el Curso INICIAL las horas de vuelo mínimas como Piloto Volando (Pilot Flying – PF) y Piloto Monitoreando (Pilot Monitoring – PM) serán DOCE (12) horas en cada rol, totalizando VEINTICUATRO (24) horas en ambos roles.

Se acepta tolerancia en mayor cantidad de horas y/o temas, sin superar la máxima cantidad de días de duración tolerados, y sin superar la carga horaria máxima de la agenda de actividades diarias del curso mencionada en el párrafo 5 y 6 respectivamente

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	N°	13	Ejercicio: 2018
Clase:	Sin Clase			
Modalidad:	SIN MODALIDAD			

ESPECIFICACIONES:

R/N°	CANT	U.M.	DESIGNACION	P. U. (U\$S)	P. T. (U\$S)
1	1	C/U	CURSO INICIAL PARA UN (1) PILOTO 3-4-5-2106-0001		
TOTAL					

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS):

OBSERVACIONES

Se sugiere al Oferente cotizar en el presente Formulario de Cotización a los efectos de la organización de la oferta y facilitar la búsqueda de la propuesta, no siendo obligatoria su utilización.

ESPECIFICAR: marca y/o modelo, características técnicas y funcionales y especificar si el producto ofertado cumple con alguna norma de calidad nacional y/o internacional de todos los productos cotizados, lo que podrá realizar en hoja aparte con identificación del renglón al que corresponda.

ACLARACIONES (Reservado para el Oferente):

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I
(Apéndice 3)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

ENTIDAD CONTRATANTE: Dirección de Contrataciones (UOC 0040/01)		
Domicilio: Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A		
Correo Electrónico: uoc_exterior@faa.mil.ar		
Teléfono: (011) 4317-6000 Int: 16194		
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Contratación Directa	Nº 13	Ejercicio: 2018
Clase/Causal del Procedimiento: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		
EXPEDIENTE Nº: EX-2018-58670395- -APN-CAYA#FAA		
Rubro:	SERVICIOS BÁSICOS	
Objeto:	"Servicio de Simulador de Vuelo de la Aeronave LearJet-60"	
COSTO DEL PLIEGO		
Importe (\$): Sin Valor.		
ACTO DE APERTURA		
Lugar:	AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037	
Día:	04 de diciembre de 2018	
Hora:	10:00 horas	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
Lugar:	AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037	
Plazo:	La recepción de las ofertas se realizará de lunes a viernes (hábiles y administrativos) y el día de la apertura hasta la hora fijada del Acto de Apertura; aun cuando éste no se haya iniciado, <i>no se recibirán con posterioridad ofertas.</i>	
Horario:	08:30 a 13:00 horas	
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO		
Lugar:	AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037.	
Plazo:	Lunes a viernes (hábiles y administrativos), hasta la fecha y hora del Acto de Apertura.	
Horario:	08:30 a 13:00 horas	
CONSULTAS AL PIEGO		
Lugar:	AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037	
Plazo:	Lunes a viernes (hábiles y administrativos), hasta UN (1) día hábil antes de la fecha fijada para la apertura.	
Horario:	08:30 a 13:00 horas	
NOMINA DE FUNCIONARIOS INTERVINIENTES – COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC		
Cargo	Nombre y Apellido	
Jefe de Estado Mayor General de la FAA	Brig. Gen. "VGM" D. Enrique Víctor AMREIN	
Subjefe de Estado Mayor General de la FAA	Brig. My. D. Gustavo TESTONI	
Director General de Intendencia	Com. D. Rubén de Lourdes FEDINICH	
Subdirector General de Intendencia	Com. D. Walter Patricio LANUTTI	
Director de Contrataciones	Com. D. Ángel Fabián OCHOA	
Jefe Departamento Contrataciones Cóndor	Com. D. Álvaro José DANIELE	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/17

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?
(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de		La opción elegida en cuanto a la no	

un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.
---	--

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	☐	No se exige información adicional
Representante legal	☐	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	☐	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	☐	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	☐	Detalle Razón Social y CUIT
Director	☐	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	☐	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	☐	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	☐
Vicepresidente	☐
Jefe de Gabinete de Ministros	☐
Ministro	☐
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	☐
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	☐

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	☐	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	☐	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	☐	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	☐	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	☐	Indicar motivo de acreencia y monto

Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
---	--	---

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha